

Si me querés, quereme judicial

La tilinguería en tribunales, de Oyarbide a Makintach

Por Ezequiel Kostenwein¹

Ezequiel Kostenwein examina el hermetismo del Poder Judicial y cómo ciertos escándalos revelan su dinámica interna. A partir del caso de la jueza Julieta Makintach –acusada de filmar un documental sobre el juicio por la muerte de Maradona– y del antecedente de Norberto Oyarbide, se analiza la figura de los «demonios judiciales», magistrados cuya frivolidad y exposición pública erosionan la confianza social. Inspirado en la noción de «tilingo» de Jauretche, el autor define al «tilingo judicial» como un juez imprudente y vanidoso, cuyas decisiones devienen escándalos, exponiendo las tensiones entre justicia, política, medios y ciudadanía.

Poder Judicial – hermetismo – escándalos judiciales – jueza Julieta Makintach – Norberto Oyarbide –tilingo judicial – frivolidad – juicio político – confianza social

* * * * *

Una de las críticas más frecuentes que se le hace al Poder Judicial es la de su aparente hermetismo. Las personas que integran oficinas y pasillos en tribunales suelen ser tildadas de crípticas por el carácter técnico que utilizan para expresarse, o de entretejer un ámbito endogámico y corporativo que permite la consolidación de la ya célebre “familia judicial”. En definitiva, tanto el lenguaje jurídico como las particularidades en la conformación de la demografía en la administración de justicia se presentan como dos de los rasgos problemáticos que hacen posible confirmar la incombustible opacidad del mundo del derecho.

Ahora bien, cuando casos resonantes como el que rodeó a la jueza Julieta Makintach permiten atravesar esa bruma

impenetrable de hermetismo y de ese modo adentrarnos en algunos detalles de la dinámica interna de tribunales, es probable que muchos de quienes critican el mencionado hermetismo lo terminen añorando. Toda una ironía.

Hagamos un breve repaso de lo sucedido. Si bien no hace falta presentar a Diego Maradona, sí es necesario aclarar que en el marco del juicio en el que se investigaba su muerte, todo hace suponer que la jueza señalada intentó avanzar con la realización de un documental cuyo título iba a ser “Justicia Divina”. Esto trascendió el 24 de mayo del 2025 al hacerse público el tráiler del futuro documental, provocando que juristas y familiares de Maradona denunciaran que había cámaras filmando

¹ Abogado (Universidad Nacional de La Plata), Magister en Criminología (Universidad Nacional del Litoral) y Doctor en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de La Plata). Es Investigador del CONICET y coordinador del Área de Sociología de la Justicia Penal en el Instituto de Cultura Jurídica (Universidad Nacional de La Plata). Correo electrónico: ezequielkostenwein@gmail.com

indebidamente la audiencia. A todo esto, se sumaron pruebas sobre correos electrónicos y guiones que acreditaban las sospechas. El suceso desencadenó la suspensión del proceso junto a la separación de la causa penal de Makintach y los otros dos magistrados que conformaban el tribunal, Maximiliano Savarino y Verónica Di Tomasso.

* * * * *

Hace un instante calificamos como resonante al caso del que venimos hablando, pero ¿qué significa esto exactamente? Es decir, ¿cuándo se configura un caso resonante? Para buena parte de la literatura especializada, se trata de situaciones “escandalosas” que afectan lo que John Thompson define como la zona *intermedia de la decencia*, en el sentido que son actos que involucran ofensas considerablemente sensibles como para generar reproches por parte de la sociedad dado que se profanan valores o normas fundamentales. Como consecuencia, los casos resonantes permiten observar de qué manera se utilizan discursos y reclamos, entre otros por víctimas, políticos y periodistas, dentro de circunstancias en las que existe mayor presión respecto a un suceso en el cual la justicia penal está involucrada.

Un escándalo requiere, también, que la reprobación alcance cierta visibilidad, lo que equivale a decir que es la respuesta del público lo que da lugar a la aparición y consolidación de un escándalo y no a la inversa. En síntesis, los elementos fundamentales de un caso resonante -a saber, que exista una ofensa moral relevante y que dicha ofensa sea denunciada públicamente-, están presentes en el escándalo de la jueza Makintach.

* * * * *

Recuperemos otro ejemplo de caso resonante que se vincula con la administración de justicia. En abril del 2016, el por entonces presidente de la nación Mauricio Macri expresó lo siguiente: "Tengo un alivio porque damos un paso para mejorar la Justicia de nuestro país. Saber que este señor no va a fallar más nos debe dar una gran tranquilidad a todos". Y agregó:

"comparto la sensación de muchos... las ganas de que pase por el proceso de juicio político que venimos reclamando hace tiempo. El problema es que sabemos que ese es un proceso largo y de resultado incierto, mientras conserva sus fueros impidiendo que lo investiguen judicialmente, y además sigue siendo juez". Se trataba de las justificaciones manifestadas como consecuencia de haberle aceptado la renuncia a Norberto Oyarbide, convirtiéndolo a partir de esa decisión en ex juez federal. Este magistrado logró notoriedad por primera vez en el año 1998 cuando se lo acusó de recibir coimas para proteger un prostíbulo llamado Spartacus, situación que se agravó al conocerse filmaciones en las que se lo veía en ese mismo lugar. Se le inició un juicio político que, por fortuna del destino y ardidés políticos, no logró avanzar.

Oyarbide personificó, de modo similar al que lo hace hoy Makintach, lo que podríamos definir como *demonios judiciales*. La característica más destacada de estos últimos es la de ser señalados por sus detractores como un riesgo para el conjunto de la sociedad, debido a que desde el rol que desempeñan no protegen como correspondería una serie de valores asociados al bien común de los individuos. Cabe preguntarnos si dichos *demonios judiciales* contribuyen de alguna manera a configurar parte de las relaciones que se despliegan entre el Poder Judicial, las víctimas y la ciudadanía, a los que podemos sumar las autoridades políticas y los medios de comunicación. En pocas palabras, si estos *demonios judiciales* pueden ayudarnos a entender mejor la dinámica que asumen los cinco elementos mencionados en contextos donde ciertos sucesos provocan hechos escandalosos.

Ahora bien, hay algo que hace de Oyarbide y Makintach una variedad específica dentro de los *demonios judiciales*, algo que los transforma en objeto de un marcado desdén incluso dentro del propio mundo judicial. Se trata de la frivolidad que parece insinuar buena parte de sus prácticas a partir de las cuales se muestra a ese mundo judicial de forma grotesca de cara a la

comunidad, lo que suele poner inquietos a sus mismos colegas.

A falta de una bibliografía consolidada sobre esta problemática, podríamos rotular a este subgrupo como *demonios judiciales tilingos*. Al respecto, tomaremos prestadas algunas precisiones propuestas por Arturo Jaureche en una nota publicada en el año 1966 en la que afirmaba: “hablan de fútbol, de carreras, de política, de economía. Cuando tocan estos dos temas últimos, nunca faltará quien diga: *Lo que pasa es que los obreros no producen*. Ahí está el tilingo.... Que un tipo que no produce diga, en una reunión de tipos que no producen, que no producen los únicos que producen algo, es tilingería”.

La cuestión entonces es identificar cuál sería la traducción judicial de la figura del *tilingo* que, como dijimos hace un momento, encarnan de forma notable Oyarbide y Makintach. A modo de hipótesis, podríamos presentar dicho arquetipo como representante de un estilo estético aparatoso o exagerado, portavoz de una intelectualidad módica, con larga trayectoria en tribunales, pretensiones de alto perfil y, fundamentalmente, poseedor de una cuota excesiva de imprudencia. Para decirlo con otros términos, el *tilingo judicial* carece de prestigio, sus propósitos polémicos tienden a convertirse en conmociones y las

decisiones resonantes que toman devienen escandalosas.

* * * * *

Leyendo un conocido libro de Cristian Alarcón es posible entender de qué manera los ladrones y los narcos se llevan verdaderamente mal. De hecho, el romance entre la protagonista de la historia -que se dedica a la venta de drogas- y su pareja -un bandido que roba a punta de pistola- ilustra la tensión entre esos dos universos antagónicos de ilícitos. En una conversación entre ambos, que es la que le da nombre a la obra, ella le dice a él: “Si me querés, quereme transa”².

Proponiendo un diálogo imaginario entre *demonios judiciales* y poder político, los primeros parecen decirle al segundo “si me querés, quereme judicial y si ya no me querés como judicial, aceptá mi renuncia”. Se trata de una estrategia razonable con la que se busca desactivar problemas actuales dejando de lado paraísos futuros. Oyarbide pidió la renuncia y se la otorgaron en el 2016. Makintach hizo lo mismo en el 2025, pero no se la concedieron y deberá afrontar un juicio político. Esto evidencia que la suerte de los *tilingos* que integran tribunales puede variar, pero nos obliga a interrogarnos si sus destinos de escarnio se repiten, o al menos, se asemejan.

² Alarcón, Cristian (2002), *Si me querés, quereme transa*, Bs. As., Aguilar.